

La Justicia anula la forma de renovar equipos directivos en 37 centros escolares de la provincia

C. YUSTE
SALAMANCA

Un total de 300 centros escolares en la comunidad autónoma, de los que 37 corresponden a la provincia de Salamanca, deberán convocar de nuevo la elección de sus equipos directivos. Así se desprende de una sentencia dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León como respuesta a una apelación de la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria (Aspes) de Castilla y León. El presidente de Aspes, Honorio Vega, dio a conocer ayer dicha sentencia, que calificó de "fuerte varapalo en todos los sentidos" a la Consejería de Educación.

Los centros escolares afectados son aquellos cuyos directores concluían mandato al terminar el curso 2006/2007 y que fueron renovados por cuatro años más merced a una resolución de dicha consejería fechada el 14 de febrero de 2007. Honorio Vega explicó que son tanto centros de Secundaria como de Infantil y Primaria y otros gestionados por la Junta de Castilla y León. Aspes ya presentó un recurso contra dicha resolución, que fue desoído por la Administración regional.

El colectivo de docentes entendía que la Ley Orgánica de Educación permitía prorrogar el mandato de los directores de centros escolares por un periodo de un año, en lugar de los cuatro dictados por la Consejería de Educación. Eran los directores nombrados con anterioridad a dicha ley.

La Dirección General de Recursos Humanos de la consejería consideró falta de legitimación en la reposición de Aspes e inadmitió dicho recurso. Ahora, de una tacada, el TSJ considera nulas tanto la deslegitimación del recurso como la resolución del 14 de febrero de 2007.

La primera consecuencia es que deberá realizarse una nueva convocatoria para renovar los equipos directivos de estos centros escolares en un plazo de dos meses. Honorio Vega considera que también pueden resultar nulas las decisiones adoptadas por dichos equipos directivos y tanto las puntuaciones como las retribuciones de los profesionales que hayan desempeñado el cargo durante este tiempo.